



SE LLO QVARTO. VEIN-  
TE MARAVERTIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA.

Rogativas.

Las Religiones sobre  
ganados en la huerta.

La Ciudad acuerda que el Mayordomo pase recado a las Comunidades Religiosas a fin de que se sirvan hacer las deprecaciones que les pareciere Correspondientes a Impetrar de la Divina Misericordia no socorra con las lluvias de que tanto se necesita a los Sementeros y abenios de los Campos Viose memorial de los Padres Prelados de santo Domingo y S<sup>r</sup>mos Francisco de esta Ciudad en nombre y Con las Vozes de los Padres Prelados de S<sup>r</sup> Agustín Carmel Calzado de la santísima Trinidad. Nuestra señora de las Mercedes. Colegio de la Compañía y el de santa Theresa de Jesus. Reverendos Padres Capuchinos y Padre de calzón de san Diego en que dicen estan promptos a arreglar el Consumo y parto de Carneros de dhas sus Comventos en la forma que parezca mas Combeniente a esta Ciudad. sin el menor perjuicio de los hacendados de la huerta ni teue menor causo de las rentas reales que ofrecen cumplir enteraente dando relacion Testimoniada del Consumo anual: Suplicando a esta Ciudad tenga abien y informar al Principe para que se les permita a dhas Comunidades que pasen las trías en la huerta y las recofan de noche en sus Comventos con todas las precauciones que parezcan necesarias para el maior resguardo = Y la Ciudad haviendolo Oydo y Conferido Acuerdo que para resolver en esta materia se traigan al feyendo Caudlo hordinario los reales despachos y hordenanzas que proúen la entrada de ganados en esta poblacion y su huerta y los demas acuerdos echos en esta razon precedida Citación general y en el ynterin los preventos escrivanos los pongan de manifiesto en la escrivania de Ayuntamiento para que los Caudllos Capitulares que quisieren los reconozcan y se actuen de ello =